



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo, 29 de Enero 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°107/2014

Vistos:

La necesidad del municipalidad de Andacollo, a través del departamento de OBRAS, de realizar Aumento de Plazo del proyecto denominado **"Pavimentación Calle Independencia Las Catanas, Andacollo"**; Presupuesto Estimativo, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regula la propuesta.; Decreto Alcaldicio N°1266/2013 que llama a propuesta pública N°32.; Decreto Alcaldicio N°1308/2013 que posterga fechas de licitación.; Decreto Alcaldicio N°1422/2013 que nombra comisión de apertura y evaluadora de las ofertas.; Decreto Alcaldicio N°1490/2013 que adjudica la Propuesta Pública N°32.; Decreto Alcaldicio N°1500/2013 que ratifica Contrato de Obra.; Ord. Int. N°116/2013 que solicita I.T.O a D.O.M.; Ord. Int. N°206 de la D.O.M que nombra I.T.O.; Decreto Alcaldicio N° 1524/2013 que nombra a I.T.O.

Considerando:

- a) La resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo IV artículo 24
- c) La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:
- d) Carta de Contratista solicitando Ampliación de Plazo.
- e) Informe Técnico N° 73/2014 de fecha 29 de Enero de 2014, de Inspector Técnico de Obras, en donde se acoge solicitud enviada por Empresa Contratista "Constructora e Inmobiliaria San Sebastián".

DECRETO

1. **APRUEBASE** el 1er Anexo de Contrato de la Propuesta Pública N°32, ID 673663-15-LE13, del proyecto denominado "Pavimentación Calle Independencia Las Catanas, Andacollo", entre la I. Municipalidad de Andacollo, representada por su Alcalde(S) Sr. Wilson Núñez Zepeda y la Empresa Contratista "Constructora e Inmobiliaria San Sebastián", Rut N° 52.004.828-6.
2. **ESTABLECESE** que cuyo aumento de plazo es de 30 días corridos a contar de la fecha de término de Contrato de Obra, siendo su nueva fecha de término el día 28 de Febrero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO




WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

RUC/MNZ/R/csc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Carpeta de Proyecto
- Archivo Interno
- D.O.M.